ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201743
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
CONTRATISTA: LILIANA MARGARITA HURTADO BOLAÑOS
IDENTIFICACIÓN: C.C: 1.052.967.179

Entre los suscritos, **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.788.103, quien, en su calidad de Secretario General, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, en adelante **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, **LILIANA MARGARITA HURTADO BOLAÑOS,** mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.052.967.179**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No**.** 202201743, la cual se encuentra regida por las leyes aplicables al campo de la contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015 demás decretos reglamentarios y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día once (11) de enero de dos mil veintidos (2022), se suscribió por las partes el Contrato de Prestación de Servicios No. 202201743, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". 2.** Que el valor del contrato se estableció por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo). **3.** Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se estableció por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contando bien sea desde la expedición del registro presupuestal y/o la aprobación de las garantías y/o la suscripción del acta del inicio, lo que aplique de conformidad con lo regulado en el contrato y la normativa colombiana. **4.** Que el contrato en mención se estipuló la siguiente forma de pago: Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **5.** Que mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, remitió a Secretaría General del Departamento del Atlántico, solicitud de elaboración de adición y prórroga al contrato de Prestación de Servicios No. 202201743,quien justificó la solicitud de la siguiente manera: *"(…) En aras de garantizar la continuidad de los procesos de gestión relacionados con la secretaria de Educación le hago la solicitud a fin de que se adelante trámite de Otrosí que prorrogue y adicione en valor el contrato de los contratistas que integra el equipo, cuyo objeto contractual reza: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. y en mi calidad de secretaria de Educación me permito relacionar a continuación el estado de las acciones desarrolladas por el profesional y el detalle de dicha adición en cuadro adjunto a esta comunicación Actividades Realizadas • Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a las estrategias de acompañamiento técnico y pedagógico de los proyectos asociados a la innovación e investigación educativa ejecutados por estudiantes, docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación Departamental. • Acompañamiento pedagógico especializado primera infancia Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a los procesos pedagógicos socio emocionales y motrices de los niños entre 5 y 8 años, para garantizar la transición armónica de los procesos • Acompañamiento pedagógico: Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a los procesos pedagógicos relacionados con el PEI. modelo pedagógico y sistemas de evaluación institucional de las instituciones educativas ubicadas en las zonas rurales Realizar el acompañamiento pedagógico especializado para resignificar los documentos que orienten la práctica de aula el clima organizacional y la articulación para la educación superior • Acompañamiento pedagógico: Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a los procesos pedagógicos relacionados con el PEI. modelo pedagógico y sistemas de evaluación institucional de los colegios con Jornada única y alistar a los que tienen la disposición de iniciar • Acompañamiento técnico: Verificar y asesorar en cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas en materia de planeación educativa para la Jornada Única • Apoyar logísticamente todos los eventos y reuniones programadas por la subsecretaria de desarrollo pedagógico de la secretaria de educación departamental. • Apoyar y enviar organización y depuración de listas de estudiantes de undécimo grado para el diseño de ruta de entrega de material de apoyo pedagógico por parte del operador. • Apoyo a la organización, diligenciamiento de actas, formatos e instrumentos de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación y convocatorias del MEN y/o Secretaria en temas pertinentes a educación, para estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de la Secretaria de Educación Departamental. • Apoyo en el diseño, implementación, sistematización y seguimiento al desarrollo exitoso de los programas educativos que desarrolla el Departamento en cada una de las instituciones educativas de los municipios que le conforman. • Articular con PTA el proceso de inclusión • Asistencia pedagógica al proceso de ruta de mejoramiento que incluye auto evaluación y PMI • Asistencia pedagógica al proceso SIEE Formación docente para fortalecer los factores que influyen en indicadores como*

reprobación, aprobación, deserción y permanencia • Asistencia pedagógica en Ruta de mejoramiento y líder de inclusión • Asistencia técnica a las IE para la inscripción exitosa de estudiantes ante el ICFES • Asistencia técnica a obras escritas para ascenso en el escalafón docente • Asistencia técnica al proceso de investigación educativa • Asistencia técnica al proceso de ruta de mejoramiento • Asistencia técnica al proceso SIEE • Brindar asesoría y asistencia técnica en la organización y ejecución de actividades de fomento y formación para la innovación y el emprendimiento social. • Consolidación de ruta de digitación previa a la publicación de resultados por parte del ICFES • Convocatoria y divulgación de comunicados del ICFES a las IE5. • Coordinación de talleres del ICFES y MEN en materia de resultados pruebas externas e internacionales • Desarrollar la medición de los programas en materia de calidad educativa en el departamento del Atlántico • Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a los procesos pedagógicos socio emocionales y motrices de los niños entre 5 y 8 años, para garantizar la transición armónica de los procesos • Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento al desarrollo exitoso de los programas educativos que desarrollaremos en cada una de las instituciones educativas. • Diseño de procesos de ingreso y seguimiento de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional de las 85 instituciones educativas del departamento del Atlántico • Diseño de procesos de ingreso y seguimiento de SIEE en las 85 instituciones educativas del departamento del Atlántico • Elaboración de informe de resultados saber 3º 5º 9º y 11º • Elaboración de informes técnicos Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a estrategias de acompañamiento técnico y pedagógico que se implementen en materia de inclusión, metodologías flexible y ciclos de formación nocturna • Elaboración de presentaciones personalizadas por IE para el desarrollo de los talleres Uso pedagógico de los resultados Informe y sistematización DIA E. • Formación de docentes a lo largo del año lectivo 2022 • Formación docente para fortalecer los factores críticos identificados en la autoevaluación institucional • Fortalecer y hacer seguimiento a la implementación del programa todos a aprender y gestionar el diseño e Implementación de los proyectos de bilingüismo en las instituciones educativas • Generar informes trimestrales de la gestión institucional • Líder de evaluación externa e internacional y asistencia técnica a primera infancia • Líder de evaluación y de Jornada única Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a estrategias de acompañamiento técnico para fortalecer los siguientes procesos: • Líder de mejoramiento en lo rural y urbano • Liderar la experiencia piloto de pasar de medición a caracterización de la calidad educativa en cada una de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico. • Medición de indicadores de impacto y satisfacción a los programas misionales • Orientar la mejora en el proceso de acompañamiento, seguimiento y evaluación de las estrategias orientadas al fortalecimiento en la articulación de la media con educación superior. • Realizar el acompañamiento pedagógico especializado para las practica de aula y el clima organizacional de cara a la atención integral y eficiente de la primera infancia. • Realizar el acompañamiento pedagógico especializado para resignificar los documentos que orienten la práctica de aula y el clima organizacional • Realizar seguimiento al plan de desarrollo • Seguimiento a la ruta de mejoramiento en las 85 instituciones educativas • Seguimiento a SIEE en las 85 instituciones educativas • Ser enlace con cobertura para estimar la atención e identificación de niños en calidad de discapacidad Adelantar un plan de formación con los docentes de apoyo • Sistematizar y hacer seguimiento al proceso de implementación de la Jornada única en cada una de las IE y en cada uno de los componentes técnicos Como puede evidenciarse las acciones y actividades y teniendo en cuenta la importancia de las actividades que desarrolla este contratista en la secretaria de Educación, debido a que son actividades integrales y sistémicas para el desarrollo de las funciones de la secretaria y que se requieren seguir ejecutándose para facilitar el cumplimiento de las metas dela administración del departamento del Atlántico. (…), le sean adicionados DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000.oo) y se extienda el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Estos recursos se tomarán del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202202214 del 05 de septiembre de 2022". **6.** Que en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **7**. Que el contrato no se adiciona más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual cumple con la previsión legal consagrada en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **8**. Que la Secretaría General del Departamento del Atlántico una vez revisada la solicitud recibida basándose en los conceptos y documentos técnicos aportados por el supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procederá a elaborar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1** al Contrato de Prestación de servicios **No. 202201743**, así las cosas, se procede a adicionar y prorrogar el contrato en virtud del siguiente clausulado:

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201743
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
CONTRATISTA: LILIANA MARGARITA HURTADO BOLAÑOS
IDENTIFICACIÓN: C.C: 1.052.967.179

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202201743 y Prorrogar el plazo de ejecución del mismo**.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN: Se adiciona el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202201743 en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000.oo).**

CLÁUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante **dos (2)** pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)** y un pago final al treinta (30) de Noviembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo).** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA. **– PRÓRROGA:** Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202201743, hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA QUINTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El cumplimiento de la obligación de pago de la presente adición tiene apropiación presupuestal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202202214 del 05 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA SEXTA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes; la ejecución de la adición requiere la expedición del Registro Presupuestal.

Proyectó: Fernando Zabaleta / Abogado Externo / Secretaría General
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación /Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna / Asesor de Despacho de la Secretaría General